



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 132

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2017

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y cinco minutos de la mañana del día jueves veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa: **Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 132 (23/02/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 132, hoy jueves veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, señora Secretaria.-La Señora Secretaria*

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 132 (23/02/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 132, hoy jueves 23 de febrero del año 2017, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 132 (23/02/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 132: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Autorización Rendición de Cuentas 3er Trimestre 2016, Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutado del 3er Trimestre, Autorización elaboración de bases de licitación del proyecto Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Nuevo Sistema Eléctrico Primario del Palacio Municipal de San Pedro Sula”, Aprobación de Bases de Licitación de los Sigüientes Proyectos: a) Construcción de la Plaza Mundialista ubicada en la mediana de la primera calle Oeste Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2017, b) Restauración del edificio de la antigua escuela Jose Cecilio del Valle Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2017, Remodelación de la plaza Valle para convertirla en Plaza de las Banderas y Construcción de Anfiteatro; c) Pavimentación de la calle del acceso al Ministerio Publico Licitación Publico Nacional MSPS/GI-05/2017; **INFORMES:** Informe Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte mes de enero del 2017, Informe del Regidor Licenciado Juan Leonel Canahuati; **DICTAMENES:** Exp.150-2014 Finca Tropical, Permiso de Operación Uso no Conforme (C. Urbanismo); Exp.806-2852009/175-2482011/36-2015/37-2015/38-2015 Dominio Pleno (C. Tierras); Exp.350-2015 Multiservicios Betel S. de R.L. de C.V. Reclamo Administrativo (C. Economía y Finanzas); Exp.279-13122012 Carlos Armando Gochez Banegas y otros, Solicitud de Apertura de Calle (C. de Urbanismo); Exp.174-2252007 María Tarcila Montoya Hernández, Dominio Pleno(C. Tierras); **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal,**

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 132.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** *Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 132.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal*

Punto No. 04, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Autorización para la Rendición de Cuentas del tercer trimestre del 2016.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION, CONSIDERANDO:* Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Tercer Trimestre del año 2016.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Tercer Trimestre del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 23 de Febrero de 2017, **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona; El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Buenos días señor Alcalde yo quisiera secundar la moción presentada por usted, **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada? ¿Suficientemente discutida? *Se aprueba; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el señor Alcalde aprobando la rendición de cuentas para el tercer*

*trimestre del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Autorización para la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 05, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el Avance físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutado del Tercer trimestre del 2016, **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION, CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno anual al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Tercer Trimestre del año 2016.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Tercer Trimestre del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 23 de Febrero de 2017.-**Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** Tiene la palabra el Honorable Regidor Luis Cardona, **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted, **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, Tiene la palabra el Honorable Regidor Jose Antonio Rivera; **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, igual mi intención era secundar la moción presentada por usted el día de hoy; **El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, ¿A discusión Moción presentada? ¿Suficientemente discutida? Se aprueba; **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde autorizando el avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados en el tercer trimestre del 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados en el Tercer Trimestre del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Autorización para la elaboración de las bases de licitación del proyecto Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Nuevo Sistema Eléctrico del Palacio Municipal de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de moción, esta autorización para la elaboración de bases de licitación de este proyecto, la restauración del Palacio Municipal ha venido en un proceso importante, uno de los procesos más importantes ha sido la impermeabilización y sello del techo luego que removiéramos todas las estructuras que estaban arriba con el objetivo de preservar la integridad y la estructura ya que el agua se estaba filtrando y eso al filtrarse puede dañar las estructuras y puede debilitar, una vez realizado esto, que yo sé que todos hemos pasado de una u otra manera por situaciones incómodas porque el agua se filtraba antes y después del proceso de estabilización del techo, pues se filtró por otros lugares pero prácticamente está por entregarse ese trabajo que no es ni ha sido fácil, porque lleva una serie de capas, unos sellos, algunas telas que son geo textil que ayuda como parte del diseño y poder sacar el agua facialmente ahora tenemos que cambiar el sistema eléctrico de prácticamente todo el palacio porque está comprometido, y por eso yo quisiera solicitar que podamos autorizar la elaboración de las bases de licitación, tenemos que dimensionar de qué tamaño es el problema y hacer un diagnóstico, no es fácil , si ustedes miran aquí hemos cambiado las lámparas y aquí hay una quemada y aquí no hemos puesto LED todavía porque el sistema eléctrico no las va a soportar o las va a dañar y es más caro entonces tenemos que cambiar eso y luego de que tengamos el sistema eléctrico viene la parte tecnológica , por ejemplo

en el segundo piso casi no tenemos fibra óptica para el tema de los enlaces de internet, bueno hay muchas cosas antes de que podamos renovar las oficinas así que ese es el sentido de poder hacer ese tipo de trabajos, un trabajo serio porque básicamente hay que cambiar todo el cableado, talvez el arquitecto nos puede explicar que significa ese tipo de trabajos que de repente más que nosotros lo conoce por su profesión.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Buenos días, la instalación eléctrica del edificio es una instalación bastante vieja, todavía tiene aisladores de porcelana en muchas áreas y recubrimiento de tela de asbesto con cable solido entonces eso es incompatible con la tecnología actual que requiere otro tipo de cables, para darle servicio a diferentes equipos modernos y en el afán de preservar la integridad física del edificio y mejorar los niveles de seguridad entonces es conveniente hacer estos cambios así es que yo como técnico en la materia, me sumo a esta solicitud del señor Alcalde de solicitar a la corporación la autorización para elaborar los términos de referencia para licitar este sistema que va a venir a mejorar la calidad de trabajo que se hace, el confort del edificio y lo va a modernizar, le va a dar un empuje en el tiempo y en ese sentido yo secundo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, conforme al artículo 14 numeral 4 de la Ley de Municipalidades secundo su moción propuesta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada para poder autorizar el inicio de la elaboración de las bases de licitación del proyecto “Suministro, Instalación y Puesta en Operación del nuevo sistema eléctrico primario del Palacio Municipal de San Pedro Sula”? Suficientemente discutido, se aprueba; señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde para el inicio de la elaboración de bases para la operación del nuevo sistema eléctrico primario del Palacio Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar el Inicio de Elaboración de bases de la Licitación del Proyecto “Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Nuevo Sistema Eléctrico Primario del Palacio Municipal de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología, Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 132 (23/02/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la aprobación de las bases de licitación de los siguientes proyectos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera y como lo hemos discutido en nuestras reuniones de trabajo, quiero presentar también en calidad de moción la aprobación del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2017 para contratación de obra pública construcción de la Plaza Mundialista ubicada en la mediana de la 1era calle Oeste frente al Estadio Francisco Morazán. Como todos saben lo que queremos hacer es retomar los espacios públicos, generar un espacio acorde a lo que es el Estadio Francisco Morazán y renovar entre ellos también la fachada del estadio con el objetivo de poder darle una renovación a esa fachada, que sea más llamativa y que los partidos de futbol especialmente que son los que más disfrutan los vecinos de San Pedro Sula y visitantes y ahora que vamos atender la selección también por una situación particular, podamos tener y recuperar esos ambientes dentro de lo que queremos generar un distrito cultural que con las otras licitaciones que están el día de hoy también van a poder ir conformando ese distrito que nos permita la recuperación de espacios públicos para mejorar la convivencia y para pasarla bien, abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, como usted lo manifiesta el inicio de estos procesos dan a la conformación del distrito cultural y turístico de la ciudad en ese sector y apoyo su moción, la secundo y he entregado a Secretaría tres observaciones nada más a los pliegos, básicamente acorde a la ley algunos artículos y en ese sentido pues que queden plasmadas, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿ A discusión? Suficientemente discutida, se aprueba; señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan aprobadas por unanimidad de votos las bases de licitación para la Construcción de la Plaza Mundialista ubicada en la mediana de la primera calle oeste frente al Estadio Francisco Morazán con las modificaciones solicitadas por el Honorable Regidor Abg Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto

inmediato **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2017 Construcción de la Plaza Mundialista ubicada en la mediana de la Primera Calle Oeste, frente al Estadio Francisco Morazán, con las consideraciones realizadas por el Abogado Ítalo Godoy Mendieta.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología, Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No.132 (23/02/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera en calidad de moción quiero solicitar a esta honorable corporación municipal la aprobación de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2017 para contratación de obra Restauración del Edificio de la antigua Escuela Jose Cecilio del Valle, remodelación de la Plaza Valle que la vamos a convertir en la Plaza de las Banderas y Construcción del Anfiteatro, de igual manera esto queda contiguo al Estadio Francisco Morazán y con la idea también de generar espacios, el tema del anfiteatro, de la plaza de las banderas y en la restauración del edificio de la antigua Escuela Jose Cecilio del Valle, donde tendríamos también un salón cultural, un salón imperial que nos va a permitir también hacer diferentes tipos de eventos, fomentar el arte, la cultura, también espacios para microempresarios, para artistas y también para desarrollar en el anfiteatro y en los espacios libres que puedan desarrollar también artistas en el tema de música, declamación o cualquier otro tipo de eventos de las escuelas públicas, de las diferentes organizaciones de la manera ordenada, para fomentar también y fortalecer el concepto del Distrito Turístico Cultural también y tomando en consideración que allí va a quedar siempre la policía turística y que hemos hablado con la policía nacional también para que se fortalezca la policía turística y su apoyo, ellos están completamente de acuerdo así que lo someto en calidad de moción, Abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, realmente este proyecto viene a engalanar la ciudad, sería una de las joyas de esa zona. Ha costado el esfuerzo de la administración y de la corporación pues la recuperación del predio para pasar nuevamente al poder de la Municipalidad y sería un proyecto de primer nivel. Tendríamos algo público de primer nivel en la ciudad que obviamente estaría

*adaptable a la disposición de las entidades públicas, escuelas y otras instituciones del estado y posteriormente se podría hacer un reglamento para su alquiler, para eventos privados porque realmente sería un lugar de primer nivel que consta de áreas públicas y áreas cerradas que permita la realización de diferentes tipos de eventos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quiero también decir que ha estado muy pendiente el abogado Ítalo Godoy en estos temas, en su condición de Comisionado de Cultura, hemos estado coordinando también con el arquitecto Guillermo Milla que ha venido trabajando desde antes estos temas de remodelación etc, así que esto es un bonito proyecto de ciudad, bonito proyecto que va a engalanar, en un ambiente de primera, publico, gratis para la gente cuando quiera, y solamente creo que es importante en este momento hacer el reglamento, porque hay gente que piensa de que por ser público puede hacer lo que sea, y no, hay que hacerlo siempre en orden; cuidando las cosas, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Secundo su moción señor Alcalde, de igual manera en este punto hice las observaciones del caso a los pliegos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos las Bases de Licitación RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS Y CONSTRUCCION DEL ANFITEATRO (UBICADO AL COSTADO SURESTE DEL ESTADIO FRANCISCO MORAZÁN), con las observaciones realizadas por el Regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y con las observaciones realizadas por el Regidor Abogado Italo Godoy **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve:** Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2017 RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, REMODELACIÓN DE LA PLAZA VALLE PARA CONVERTIRLA EN PLAZA DE LAS BANDERAS Y CONSTRUCCION DEL ANFITEATRO (UBICADO AL COSTADO SURESTE DEL ESTADIO FRANCISCO MORAZÁN), con las observaciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal,*

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 132 (23/02/2017).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de moción para que esta honorable Corporación Municipal autorice el pliego de condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-05/2017 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA “PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL ACCESO AL MINISTERIO PUBLICO (PROYECTO UBICADO EN BARRIO LA PUERTA, SECTOR S.O. DE SAN PEDRO SULA)” este proyecto como lo hemos hablado en la reunión de trabajo es con el objetivo de mejorar las condiciones de la entrada al barrio La Puerta, pero también de acompañar el esfuerzo que está haciendo el Ministerio Público por dar un mejor servicio a la población en sus nuevas oficinas, que son oficinas realmente muy modernas y nosotros los acompañamos en sus esfuerzos, que permite también dar un mejor servicio a los ciudadanos; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Secundó la moción presentada por usted señor Alcalde, yo como cualquier ciudadano que es usuario del Ministerio Público conozco la necesidad urgente de esa obra, esa obra es casi obligatoria por las condiciones en que está esa calle, aparte de eso, después posteriormente habría que mejorar el Cementerio, porque al hacer la calle se amplía la vía pues posteriormente también tenemos que hacer otra obra de un cerco bonito para que quede bonito el Cementerio de la Puerta, para que no distorsione junto a la obra que se va hacer allí, entonces apoyo la moción, y posteriormente habría que mejorar las vías alternas de acceso que hay allí, porque hay un centro de salud municipal allí también, son obras necesarias que tenemos que desarrollar, o sea apoyo por este momento la moción, posteriormente pues también estaré dispuesto a apoyar otra moción que sea para el desarrollo de este sector.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Completamente de acuerdo, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Igualmente Alcalde, viendo que existe la disponibilidad presupuestaria, que se va a desarrollar con fondos municipales y que es una calle de acceso al Ministerio Público la cual es muy importante, también va llevar todos los aspectos de la vías

subterráneas para evitar las inundaciones que vienen a caer a la quebrada de la Puerta, en ese aspecto yo también apoyo esa moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo me sumo al apoyo de los compañeros, por considerar de que esta es una obra necesaria que eleva el nivel de precio de las tierras, realmente la pone en su verdadero valor y mejora las inversiones que ya se han hecho en el sector y es altamente conveniente para todas las inversiones que existen en el lugar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Si Alcalde, muchas gracias, adicionalmente a lo que han comentado los compañeros yo quiero por todos mencionar que las comunidades de las personas que habitan allí también mejoran, la gente tiene una mejor calidad de vida y sin duda alguna como lo decía José Antonio Rivera que como es con fondos municipales no va a generar ningún cobro para ninguno de esos habitantes de La Puerta inclusive hasta la Cumbre, así que en buena hora hay que apoyar este proyecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, lo mismo de la situaciones anteriores, que se hicieron observaciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-05/2017 “PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL ACCESO AL MINISTERIO PUBLICO (PROYECTO UBICADO EN BARRIO LA PUERTA, SECTOR S.O. DE SAN PEDRO SULA)”, con las observaciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de efecto inmediato y con las observaciones realizadas por el Regidor Abogado Italo Godoy **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-05/2017 “PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL ACCESO AL MINISTERIO PUBLICO (PROYECTO UBICADO EN BARRIO LA PUERTA,

SECTOR S.O. DE SAN PEDRO SULA)”, con las observaciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes: El informe presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte del mes de enero del año 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte del mes de enero del año 2017? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido por unanimidad de votos el informe presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte del mes de enero del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte del mes de enero 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el informe presentado por el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati de las actividades realizadas en el 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe presentado por el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido por unanimidad de votos el informe presentado por el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de las actividades realizadas durante el año 2016 presentado por el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes: DICTAMEN.- COMISION MUNICIPAL DE URBANISMO.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE URBANISMO.- ASUNTO: PERMISO DE OPERACIÓN DICTAMEN EXP. No. 150-2014 FECHA: FEBRERO 16 DE 2017.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, en este dictamen me abstengo de votar por conflicto de intereses.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba el dictamen? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 150-2014, con la abstención de voto del regidor abogado Italo Godoy Mendieta por conflicto de intereses.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención del voto por conflicto de intereses del regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta, ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada FINCA TROPICAL S.A. DE C.V., por lo que la Oficina de Regulación de Ingresos de esta municipalidad deberá emitir el respectivo Permiso de Operación de Negocios, previo pago inmediato del impuesto sobre Industria, Comercio, Industria, y Servicios que correspondan, debiendo la sociedad cumplir con todas las normas y requisitos contenidos en el dictamen de Factibilidad Ambiental; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: DICTAMEN.- COMISION MUNICIPAL DE URBANISMO.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE URBANISMO.- ASUNTO: DICTAMEN EXP. No. 150-2014 FECHA: FEBRERO 16 DE 2017.- VISTAS: Las diligencias contenidas en el expediente No.150-2014, que contiene la solicitud presentada por la Abogada MARIA ELENA FERNANDEZ ORDOÑEZ en su calidad de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada FINCA TROPICAL, S.A. DE C.V, mediante la cual solicita se otorgue PERMISO DE OPERACIÓN a su representada fundamentada en lo que dispone el

Artículo 54 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Mercantil **FINCA TROPICAL S.A. DE C.V.** ha venido desarrollando un proyecto agrícola dedicado a la producción de bananos, en un predio de su propiedad ubicado en el lugar denominado **SAN JOSE DEL BOQUERON** sector Ticamaya de esta ciudad, **zona Flor del Valle**, Sector Nor Este, identificado con clave catastral **GQ-320-Z00.-044**, con un área de 442 **MANZANAS** de extensión más 8,116.89 varas cuadradas, inscrito el dominio a su favor bajo número **ONCE** del Tomo **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** del Libro de Registro de la Propiedad del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** de esta sección registral, tal como obra a folio 43. **CONSIDERANDO:** Que **FINCA TROPICAL S.A. DE C.V.** adquirió el inmueble en referencia por contrato de comodato que hizo al **BANCO MERCANTIL, S.A.**, en instrumento No.257 de fecha 29 de octubre de 2003, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, ante los oficios del notario del notario **DENNIS MATAMOROS BATSON**, en donde consta que el inmueble tiene como uso actual y finalidad la producción de bananos, tal como obra a folios 32 y 36. **CONSIDERANDO:** Que la empresa **FINCA TROPICAL S.A. DE C.V.**, ha solicitado a esta municipalidad a través del órgano competente el **PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS**, el cual le fue denegado en virtud de que de conformidad con el uso del suelo de la zona en la que opera es **ZONA DE PRESERVACION NATURAL II (ZPN II)**, sin embargo, dicha empresa opera con anterioridad a la puesta en vigencia de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano vigente, por lo que opera conforme a lo que dispone el Art. 54 de la misma, en lo que se denomina **USOS NO CONFORME**, tal como consta en el informe emitido por la Dirección de Urbanismo que obra a folio 74 y 75 de las diligencias. **CONSIDERANDO:** Que la **DIVISION MUNICIPAL AMBIENTAL (DIMA)**, mediante oficio **GG-DIMA- No.1583-0109-2016**, que obra a folio 93, informa a la apoderada legal peticionaria que según la tabla de categorización emitida por la Secretaria de Estado **MI AMBIENTE** corresponde a la Categoría III, habiendo realizado la actividad de cultivar banano para exportación desde hace varios años, por lo que es factible ambientalmente dicha actividad, conforme al informe técnico que obra a folios 94 al 100.- **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Legal Municipal mediante

memorando de fecha 16 de enero de 2016, que obra a folios 102, es de la opinión **PORQUE SE APRUEBE** lo solicitado por la empresa **FINCA TROPICAL, S.A. DE C.V.**, debiendo cumplir con lo recomendado en el dictamen de Factibilidad Ambiental, proceda al pago del impuesto sobre Industria Comercio y Servicio que corresponda. **POR TANTO:** Esta Comisión Municipal de Urbanismo, fundamentada en lo que disponen el Artículo 80 de la Constitución de la República en relación al Artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, Artículos 56, 57, 60, 62, y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos, y Artículo 54 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano vigente, **DECLARA PROCEDENTE** la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada **FINCA TROPICAL S.A. DE C.V.**, por lo que la Oficina de Regulación de Ingresos de esta municipalidad deberá emitir el respectivo permiso de Operación de Negocios, previo pago inmediato del impuesto sobre Industria, Comercio, Industria, y Servicios que correspondan, debiendo la sociedad cumplir con todas las normas y requisitos contenidos en el dictamen de Factibilidad Ambiental.- Se solicita se apruebe el presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA REGIDOR MUNICIPAL, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH REGIDOR MUNICIPAL.- COMISIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO M.S.P.S.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.806-2852009/175-2482011/36-2015/37-2015/38-2015; DICTAMEN.- FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2016. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP. 806-2852009.- CARMEN LOPEZ DURAN.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EL PLAYON, Y EXPEDIENTES ACUMULADOS: 175-2482011: OPOSICION PLANTEADA POR: MARIA LUISA SANDRES PEÑA, OLGA CARDONA PEÑA, GLORIA SANDRES BUESO, MARTHA

LIDIA SANDRES BUESO. SOLICITUDES DE ASIGNACIONES CATASTRALES. 36-2015: JAIME ROBERTO SANDRES PEÑA 37-2015: CARMEN JUDITH ZUNIGA BUESO 38-2015.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde conforme al artículo número 29 numeral 12 y 30 numeral 1 me abstengo de votar con voz y voto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con la abstención del Voto del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 806-2852009 acumulado con los expedientes 175-2482011; 36-2015; 37-2015 y 38-2015.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflictos de intereses del regidor abogado Jose Antonio Rivera, **ACUERDA: PRIMERO: DENEGAR la Solicitud de Dominio Pleno presentada por la Señora **CARMEN LOPEZ DURAN** contenida en el Expediente No. 806-2852009.- **SEGUNDO: DECLARAR CON LUGAR** la **OPOSICION** planteada por las Señoras **MARIA LUISA SANORES PEÑA, OLGA CARDONA PEÑA, GLORIA SANDRES BUESO, MARTHA LIDIA SANORES BUESO**, en relación a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora **CARMEN LOPEZ DURAN**; ya que dicha familia posee Título en dominio pleno debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad. Fundamentadas en la resolución emitida por la honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, en el **RECURSO DE CASACION**.- **TERCERO: DECLARAR SIN LUGAR**, la solicitud presentada de **ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL** presentada por los Señores: **JAIME ROBERTO SANDRES**, expediente No.36-2015, **CARMEN JUDITH ZUNIGA BUESO**, expediente No.37-2015, **MARCO ANTONIO PEÑA**, expediente No.38-2015; ya que es competencia de los juzgados y tribunales de la República resolver la inscripción de nueva clave catastral del inmueble, por lo que los interesados deben acudir ante los Juzgados competentes. De acuerdo al dictamen que literalmente dice: **DICTAMEN**.- **FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2016. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISIONADO DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP.****

806-2852009.- CARMEN LOPEZ DURAN.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EL PLAYON, Y EXPEDIENTES ACUMULADOS: 175-2482011: OPOSICION PLANTEADA POR: MARIA LUISA SANDRES PEÑA, OLGA CARDONA PEÑA, GLORIA SANDRES BUESO, MARTHA LIDIA SANDRES BUESO. SOLICITUDES DE ASIGNACIONES CATASTRALES. 36-2015: JAIME ROBERTO SANDRES PEÑA 37-2015: CARMEN JUDITH ZUNIGA BUESO 38-2015: MARCO ANTONIO PEÑA.- Vistos y razonados los expedientes siguientes: a) El expediente número 806-2852003 contentivo de solicitud de **VENTA EN DOMINIO PLENO** de un terreno ubicado en El Playón NorOeste de esta ciudad con clave catastral número 0610-059-003-presentada por la señora **CARMEN LOPEZ DURAN**, y Oposición a dicha petición, planteada en expediente número 175- 2482011 a nombre **MARIA LUISA SANDRES PEÑA. OLGA CARDONA PEÑA, GLORIA SANORES BUESO, MARTHA LIDIA SANORES BUESO, b)** Asimismo los expedientes 36-2015 a favor de **JAIME ROBERTO SANDRES PEÑA**; expediente 37-2015 a favor de **CARMEN JUDITH ZUNIGA BUESO**, expediente 38- 2015 a favor de **MARCO ANTONIO PEÑA**, por medio de los cuales solicitan asignación de clave catastral de los terrenos en mención. **CONSIDERANDO:** Que se presentó Oposición según expediente 175-2482011 a la solicitud de dominio pleno a favor de la señora **CARMEN LOPEZ DURAN**, par parte de **MARIA LUISA SANDRES PEÑA, OLGA CARDONA PEÑA, GLORIA SANDRES BUESO, y MARTHA LIDIA SANDRES BUESO**, fundamentadas en la resolución emitida por la honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, en el **RECURSO DE CASACION** por Quebrantamiento de Forma interpuesto por el Abg. **ERNESTO ALVARADO REINA** en representación de la Señora **CARMEN LOPEZ DURAN**, contra la Sentencia de fecha 05 de septiembre del año 2000 en la Demanda de Nulidad Exp. 1572 promovida ante el Juzgado de Letras Tercero de lo Civil de esta sección judicial, y que obra a folios 06, 07, 08, 09 de referido expediente 175-2482011. **CONSIDERANDO:** Que en folia 05 del Expediente No.175-2482011 obra copia del Dictamen del Perito **SERGIO AUGUSTO LEFEVRE GRIFFIN** en la causa civil señalada en el considerando anterior, en donde se acredita que el Sr. **PEDRO PEÑA** no firmo el documento en que ampara la petición la Señora **CARMEN LOPEZ DURAN**. **CONSIDERANDO:** Que a folios

12 del Exp. 175-24820011 los Señores **BERTA ALICIA BURGOS DURAN** y **JOSE ANTONIO ORELLANA DURAN** se personaron en dichas diligencias, en su calidad de herederos ab intestato de la Señora **CARMEN LOPEZ DURAN**, sin acreditar el derecho posesorio que podría según dictamen de Catastro Municipal que obra a folie 18 del expediente Na.175-2482011 acumulado 806-2852009 y según dictamen del Catastro Municipal que obra a folio 12, expediente 36-2015 **CONSIDERANDO:** Que el **terreno** objeto de las solicitudes se encuentra afectado con la proyección de la 22 calle Nor Oeste, conforme al Plana de Vías Propuestas vigente, con un derecho de vías de 13,00 metros, distribuidos así: una trocha de rodadura de 7.00 metros, 3.00 metros de acera y área verde a ambos lados 2.00 metros de faja de peatón y 1.00 metros de área verde), según memorando emitido por el Arq. **GABY MAHCHI MEJIA**, Director de Urbanismo y Medio Ambiente, y que obra a folio 16 y el respectivo plano a folio 17 del expediente No.38-2015. Esta **COMISION** en virtud de lo anterior, es del criterio que: **SE DENIEGUE** la petición de la Señora **CARMEN LOPEZ DURAN** contenida en el **Expediente No. 806-2852009**, y 2, **CON LUGAR LA OPOSICION** planteada por **MARIA LUISA SANDRES PEÑA, OLGA CARDONA PEÑA, GLORIA SANDRES BUESO, MARTHA LIDIA SANDRES BUESO**, a la solicitud de dominio pleno de la señora **CARMEN LOPEZ DURAN**; ya que dicha familia posee Título en dominio pleno debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad. 3. En cuanto a la solicitud de **ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL** presentada por los Señores: **JAIME ROBERTO SANDRES**, expediente **No.36-2015**, **CARMEN JUDITH ZUNIGA BUESO**, expediente **No.37-2015**, **MARCO ANTONIO PEÑA**, expediente **No.38-2015**, sin lugar por ahora, ya que es competencia de los juzgados y tribunales de la República resolver la inscripción de nueva clave catastral del inmueble, por lo que los interesados deben acudir ante los Juzgados competentes. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen. Salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia

Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 350-2015.- MULTISERVICIOS BETEL S. DE R.L. de C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 350-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE, el Reclamo Administrativo presentado por la Sociedad MULTISERVICIOS BETEL, S.A. de C.V. Se ordena a pagar la cantidad establecida por la Oficina de Tesorería Municipal por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (1,360,294.48), en virtud que las obras y servicios en referencia fueron ejecutadas y recibidas conforme a los requerimientos municipales; mas TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (32,250.00l) menos las deducciones, por servicios prestados en el mes de enero de 2014, recibido conforme por el Departamento de Parques y Bulevares; de acuerdo al presente dictamen que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 350-2015.- MULTISERVICIOS BETEL S. DE R.L. de C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO. Vista la solicitud presentada por el abogado David Julián Romero Contreras, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado legal de la Empresa Mercantil denominada MULTISERVICIOS BETEL, S. DE R.L DE C.V., por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de una deuda, y según los registros de la

oficina de Tesorería Municipal la empresa en mención se le adeuda la suma de Un Millón Trescientos Sesenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos de Lempira {1,360,294.48) por la ejecución de dos (2) de obra pública y no (1) de Suministros de Servicios de mantenimiento Ornato de Bulevares, que a continuación se detalla;

• **R/P 81593 (Estimación Única) Contrato No. DP/SOPU-015/2013.**

" Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Sistema Pluvial, ubicado en la Colonia Santa Martha de esta ciudad" suscrito el 18 de octubre del año 2013, con fecha de inicio el 22 de octubre del año 2013 y finalización de la obra el 20 de noviembre de! año 2013.

Monto del Contrato	L.405,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 404,975.00

R/P 70004 \ (Estimación única) contrato No. ME/SOPU-064/2013.

"Contrato de obra pública de Construcción de Aula Ramón Amaya Amador, Colonia Luis García Bustamante, Sector lomas del Carmen" suscrito el 07 de agosto del año 2012, con fecha de inicio el 09 de agosto del año 2012 y finalización de la obra el 28 de agosto del año 2012.

Monto del Contrato	L. 479,947.23
Orden de Cambia Negativa	L. 35,870.86
Orden de Cambia Positiva	L. 34,068.11
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 478,119.48

Contrato para el Suministro de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos del Sector 4 Sur Oeste, suscrito el 16 de marzo del año 2013 e identificado con el número 022-017C, con fecha de inicio el 16 de marzo del año 2013 y finalización del contrato el 24 de enero del año 2014, con un saldo de L. 477,200.00 desglosado así:

R/P 80830 (Septiembre: 2013)	
Monto por mes	L.129, 000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 128,975.00

R/'P 80899 (Octubre 2013)	
Monto por mes	L.129,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L.128,975.00

R/P 81298 (Noviembre 2013)
Monto por mes L.129,000.00
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L.128,975.00

R/P 81650 (Diciembre 2013)
Monto por mes L.90,300.00
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 90,275.00

En cuanto al Contrato de Suministro de Servicios de Mantenimiento y Bulevares, la Oficina de Tesorería no registra el pago del servicio prestado en enero de 2014, por un monto de Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta lempiras (32,250.00); servicio que la referida Jefatura del Departamento de Parques y Bulevares recibido conforme, extrema que se acredita con los documentos que corren agregados a folio 22 y 23 del expediente que nos ocupa. En virtud de lo antes expuesto esta **COMISION** es del criterio que **ES PROCEDENTE** pagar a la Sociedad **MULTISERVICIOS BETEL, S.A. de C.V.**, la cantidad establecida por la Oficina de Tesorería Municipal por un monto de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (1,360,294.48)**, en virtud que las obras y servicios en referencia fueron ejecutadas y recibidas conforme a los requerimientos municipales; mas **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (32,250.001)** menos las deducciones, *por* servicios prestados en el mes de enero de 2014, recibido conforme por el Departamento de Parques y Bulevares. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO.279-13122012.- CARLOS ARMANDO GOCHEZ BANEGAS Y OTROS.- RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL PROYECTO

HABITACIONAL "VILLA SAN ANTONIO".- SOLICITUD DE APERTURA DE UNA VIA COLECTORA DE ACCESO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 279-13122012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Que los interesados deben exigir a la Lotificadora la apertura de la calle, conforme a lo presentado por la Sociedad INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., como desarrollador del proyecto Villas San Antonio y que fuera autorizado por la Municipalidad, según consta en solicitud de permiso de Urbanización por parte del desarrollador. De acuerdo al presente dictamen que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO.279-13122012.- CARLOS ARMANDO GOCHEZ BANEGAS Y OTROS.- RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA SAN ANTONIO".- SOLICITUD DE APERTURA DE UNA VIA COLECTORA DE ACCESO. Vista la solicitud presentada por los señores Carlos Armando Gochez Banegas y Otros, habitantes del proyecto habitacional denominado "Villas San Antonio" de esta ciudad, y que según Punto No. 16 del Acta 51 de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 11 de julio del 2008, aprobó a la Sociedad Inversiones San Francisco S.A. de C.V., el desarrollo del proyecto antes mencionado, cuyo diseño contemplaba entre otros aspectos, la ejecución de sistemas y servicios, entre las cuales se encuentra la construcción de la vía de acceso de dos trochas. Según informe recibido de la Dirección de Urbanismo (folio 7 y 20) de las presentes diligencias; la Municipalidad de San Pedro Sula , aprobó a través de la Honorable Corporación Municipal el proyecto denominado "VILLAS SAN ANTONIO", en cuyo diseño se tenía previsto la construcción de un bulevar que conectaría la residencial con el bulevar Mackey, habiendo aprobado la Municipalidad el diseño propuesto por los ejecutores del proyecto y la "apertura" aclarando que se dio la venia para realizar esta acción, no teniendo responsabilidad la Municipalidad de ejecutarla, siendo los urbanizadores los responsables de realizar la**

construcción del acceso en mención , tomando las debidas acciones administrativas para concretar su diseño en el cual contemplaba entre otros aspectos la ejecución a su cargo de sistemas y servicios, entre los cuales se encuentra la construcción de la vía de acceso de dos trochas y así concluir con el proyecto como fue propuesto por parte de ellos tal y como fue aprobado. La Municipalidad no se responsabiliza por el incumplimiento del proyecto ante sus compradores ya que aún no ha sido entregada por ellos a esta Municipalidad, siendo responsabilidad de los urbanizadores el no haber ejecutado la construcción de acuerdo al diseño aprobado; obra en las presentes diligencias el requerimiento que le hizo al señor José Reynaud Prieto en representación de la sociedad en referencia, para que entregue a esta Municipalidad sin costo alguno los servicios y sistemas a que está obligado como urbanizador, quien hasta la fecha no ha procedido a cumplir con la obligación. En virtud de lo anterior, esta COMISION recomienda a los interesados, exigir a la Lotificadora la apertura de la calle, conforme a lo presentado por la Sociedad INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., como desarrollador del proyecto Villas San Antonio y que fuera autorizado por la Municipalidad, según consta en solicitud de permiso de Urbanización por parte del desarrollador. Esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 132 (23/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. –FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP. NO.174-2252007.- MARIA TARCILA MONTOYA HERNANDEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PUNO ALDEA EL CARMEN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por

unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 174-2252007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: APROBAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentada por la señora **MARIA TARCILA MONTOYA HERNANDEZ** de un lote de terreno ubicado en la **ALDEA EL CARMEN**, identificado con calve catastral **0-70-0/160-007** por un valor de **Lps. 85,800.00 OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS**; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN. –FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP. NO.174-2252007.- MARIA TARCILA MONTOYA HERNANDEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PUNO ALDEA EL CARMEN.** Vista la solicitud presentada por la señora María Tardía Montoya Hernández, mayor de edad, soltera, hondureña, ama de casa y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea El Carmen, e identificado con el No. catastral 0-70-0/160-007. Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 35), Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 34), la constancia del Departamento de Catastro (folio 33); la descripción poligonal de la misma Gerencia (folio 4), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 5), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 11 y 12), también la publicación de Diario Tiempo, de fecha 30 de marzo de 2007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 34), el lote en mención tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 21.71 Mts.

SUR: 18.40 Mts.

ESTE: 10.81 Mts.

OESTE: 18.70 Mts.

Conformando un área total de 286.00 M2 = 410.20 Va, con un valor comercial de Lps. 300.00 M2 que equivale a Lps. 209.17 V2, conformando un valor total de tierras de **L 85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UMPIRAS)**. En virtud de lo anterior esta COMISION es del criterio que se **APRUEBE** lo solicitado por la señora **MARIA**

TARCILA MONTOYA HERNANDEZ, y por concepto del dominio pleno pagará un valor de Lps. 85,800.00 **OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS** los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; la escritura se desmembrará del Título Municipal Privado Aldea El Carmen, Ejidos de Chotepe, inscrito en Dominio Pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento No. 243 del Tomo 48 del Registro de la Propiedad Local. Fundamentos de Derecho: Artículo 70 inciso 3 de la Ley de Municipalidades, Artículo 151 inciso b) del Reglamento General de Municipalidades, Artículo 227 del Plan de Arbitrios. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA M ILIAN, ARQ. GUILLERMO MILLA FRECH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 17, Acta No. 132 (24/02/2017) El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Como no hay más puntos que tratar, cerramos la Sesión Ordinaria 132 hoy día jueves 24 de Febrero del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Se cierra la Sesión, siendo las seis con treinta y cinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo*

actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal